



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12716-2024-UNJBG Tacna, 22 de febrero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 056-2024-ITEL-UNJBG, Proveídos N° 1559-2024-REDO y N° 717-2024-SEGE, con los cuales se remite seis (6) expedientes de egresados para la obtención del Diploma de Técnico en Ofimática;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 11710-99-UN/JBG, se unifica el Centro de Cómputo - CECOM, Centro de Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación Internet- CEINCO-IT y la Unidad de Informática de la Oficina de Planificación, sobre los cuales se forma el Instituto de Informática y Telecomunicaciones - ITEL de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 10713-2014-UN/JBG, de fecha 08 de enero del 2014, se aprueba la creación de la Carrera denominada: Técnico en Ofimática, a desarrollarse en el Instituto de Informática y Telecomunicaciones - ITEL, de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, el Director del Instituto de Informática y Telecomunicaciones - ITEL, eleva seis expedientes de egresados de la carrera de Técnico en Ofimática, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del proceso evaluativo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 1559-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12670-2024-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a la Vicerrectora Académica, Dra. Adriana Maximina Luque Ticona, los días 22 y 23 de febrero de 2024, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 12670-2024-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el **DIPLOMA DE TÉCNICO EN OFIMÁTICA** a los egresados:

- | | |
|---------------------------------------------------|----------------------|
| 1. JOSÍAS ARTURO SANTANA TERREROS | Código N° 2023-17794 |
| 2. CYNTHIA STEFFANY CHALLO BERECHÉ | Código N° 2023-17593 |
| 3. CHRIS YOSELY RAMOS TAPIA | Código N° 2023-17675 |
| 4. CARLOS JESÚS PACA PACO | Código N° 2023-17614 |
| 5. OSCAR WALTER CUSI CUAQUERA | Código N° 2023-17664 |
| 6. NICOLE CAROLINA FÁTIMA SALAMANCA MAMANI | Código N° 2023-17617 |

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA
RECTORA (i)



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

